



Carina Paula Fernandez
TEC. CARINA PAULA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pcial. de Administración
 SUBSECRETARIA DE SALUD

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	13-02-2019
Hora:	10:00

Expediente 2018-8610-021038/0

Licitación Privada - Nivel 1 Nro. 214

Lugar Apertura de Sobres: SUBSECRETARIA DE SALUD

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Domicilio en: (ANTARTIDA ARGENTINA 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1	12	SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION; desde la Subsecretaría de Salud mediante el Servicio Postal de Correspondencia, Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas, Cartas Documentos y Paquetería - Unidad de cotizacion Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/03/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$
2	1	12	SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION; entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias de la Provincia del Neuquén, mediante el sistema de Bolsines, Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas y Cartas Documentos - Unidad de cotizacion Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/03/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 2

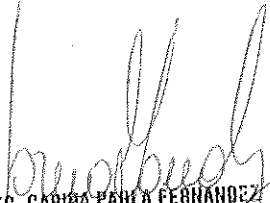
Mantenimiento de oferta: 30 días

Forma de Pago: 30 días F/P/F

Plazo de Entrega: 10 días

Cronograma de Entregas




 TEC. CARINA PAULA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pcial. de Administración
 SUBSECRETARÍA DE SALUD

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	10	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
2	1	10	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Firma

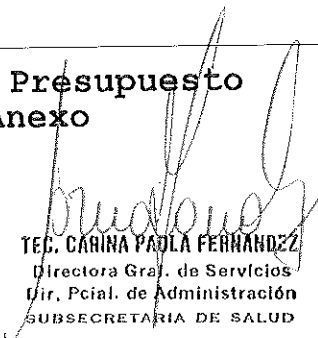
Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)
 Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

**Pedido de Presupuesto
Anexo**

Apertura: 13-02-2019
Hora: 10:00:04

Expediente 2018-8610-021038/0
Licitación Privada - Nivel 1 Nro. 214
Lugar: ANTARTIDA ARGENTINA 1245
Presentacion de Ofertas:


TEG. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

Descripción
<p>1 SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION; desde la Subsecretaría de Salud mediante el Servicio Postal de Correspondencia, Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas, Cartas Documentos y Paquetería - Unidad de cotización Mensual tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/03/19 - prorrogable:Si - cant:1 - plazo:12</p> <p>-----Detalle-----</p> <p>Prestación del Servicio de Traslado de Correspondencia y Documentación entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias y Hospitales de la Provincia del Neuquén, mediante el Sistema de "Bolsines", de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Servicio de Transporte de Correspondencia y Documentación por el Sistema de Bolsines de hasta 5 kgs. de capacidad (sujeto a variación en casos excepcionales): serán distribuidos en forma diaria de lunes a viernes, en la sede de cada dependencia que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital Plottier, sito en calle Paraguay y Sgto Cabral. - JEFATURA ZONA SANITARIA I, sita en calle Los Aromos 719: Hospital San Patricio del Chañar, sito en calle 27 - B° Obrero. Hospital Centenario, sita en calle Darrieux 577. Hospital Senillosa, Belgrano 500 - Senillosa. - JEFATURA ZONA SANITARIA II, sita en calle Trannax 2500 de la localidad de Zapala. - JEFATURA ZONA SANITARIA III, sita en calle Lamadrid esquina Sarmiento de la localidad de Chos Malal. - JEFATURA ZONA SANITARIA IV, sita en calle Villegas esq. Rodhe de la localidad de San Martín de los Andes. - JEFATURA ZONA SANITARIA V, sita en calle Padre Rather esq. Malzani de la localidad de Plaza Huincul: Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, sito en calle Av. Schreiber y 9 de Julio-B° Univ. Hospital Picún Leufú, sito en calle Entre Rios s/n. Hospital Piedra del Águila, sito en calle 9 de Julio esq. Rivadavia Hospital Villa El Chocón, sito en Acceso a Villa El Chocón. Hospital Rincón de los Sauces, sito en calle Jujuy 47. Hospital Añelo, sito en calle 3 s/n.

DESCRIPCIÓN SUBSECRETARÍA DE SALUD

La entrega de las Bolsas en el Nivel Central será dentro de las dos primeras horas de labor y el retiro alrededor de las 15:30 hs. y en el resto de las dependencias dentro del horario administrativo de cada Organismo y/o ente.

2 SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION; entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias de la Provincia del Neuquén, mediante el sistema de Bolsines , Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas y Cartas Documentos
- Unidad de cotizacion Mensual

tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/03/19 - prorrogable:Si - cant:1 - plazo:12

-----Detalle-----

- Trescientas (300) Carta Certificada 150Gr.
Precio Unitario \$.....
- Ciento Sesenta (160) Carta Certificada 150Gr. con A/R.
Precio Unitario \$.....
- Cuarenta (40) Carta Certificada 500Gr. Con A/R.
Precio Unitario \$.....
- Treinta (30) Cartas Documento.
Precio Unitario \$.....
- Cinco (5) Serv. Encom. Clásica 1 Kg. Prov.
Precio Unitario \$.....
- Cinco (5) Serv. Encom. Clásica clásico 1 Kg. Nac.
Precio Unitario \$.....
- Diez (10) Serv. Encom. Clásica 1 Kg. NAC. Con A/R.
Precio Unitario \$.....
- Diez (10) Serv. Encom. Clásica 2 Kg. NAC: con A/R.
Precio Unitario \$.....

Las cantidades son mensuales y aproximadas conforme a la demanda las que podrán variar según Cláusula 15°) del PBC.

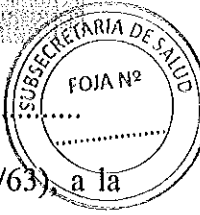
Con Acuse de recibo (AR) que permita el correcto seguimiento a través de la web.

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Pagaré N° [REDACTED]

Por \$ [REDACTED]



Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos [REDACTED]
(\$ [REDACTED]), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la N°
Expediente N°

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma



EXPEDIENTE N°8610-021038/2018
FECHA: 13 de Febrero de 2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 214/19
HORA: 10:00

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

REF: SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2-Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación- "ORIGINAL Y COPIA".

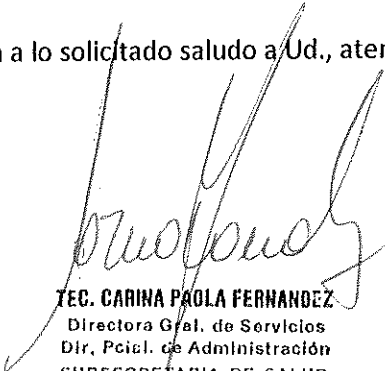
El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Oferta.
- b) Documento de Garantía.
- c) Fotocopia de Número de Proveedor
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- e) Poder del firmante.
- f) Sellado de Ley.

3-El duplicado se compone de copias del original.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD



EXPEDIENTE N°8610-021038/2018
FECHA: 13 de Febrero de 2019

Carolina Paola Fernández
TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
D/r. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PRIVADA N° 214/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a LICITACIÓN PRIVADA tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias de la Provincia del Neuquén, mediante el sistema de "Bolsines", Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas y Cartas Documentos.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Servicio de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245, PB, of. 5 Edificio 3, de la ciudad de Neuquén Capital, el día 13 de febrero de 2019 a las 10:00 horas.

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de LICITACIÓN y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante.

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determine el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente (\$1,00 por foja).

6º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas (frente y dorso que contenga información) por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.

7º) Serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no este incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento de la apertura.

8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - DOCUMENTO DE GARANTIA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

9º) Sólo podrán concurrir al llamado a Licitación las firmas inscriptas en el Padrón de Proveedores de la Provincia, siendo la obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda: "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la preadjudicación.

Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N°2178 deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y la



EXPEDIENTE N°8610-021038/2018
FECHA: 13 de Febrero de 2019

T.C. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Cgal. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración

LICITACIÓN PRIVADA N° 214/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

contratación de obras y servicios de la Provincia de Neuquén". A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copia de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder, emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio correspondiente.

10º) A fin de verificar el Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, por parte de los oferentes, de acuerdo a la Resolución N°035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integridad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo a lo normado por el Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial...será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones..."Dicha verificación podrá realizarse dentro de los dos(2) días hábiles de celebrado el acta apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), pudiendo ser presentado (vigente) por el oferente el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DPR en marco de la Resolución 572/00 a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71º inciso 1º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del R.C."

"En el caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura y se detecten inconsistencias la notificación del emplazamiento para su regularización se hará en el mismo acto, en el plazo otorgado se computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo máximo de 72hs. a contar desde el Acto de Apertura para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto, el cual será comunicado por escrito. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

12º) La adjudicación se realizará por Oferta Global recayendo la misma en aquella oferta que contemple mejor precio total y calidad de lo requerido.

13º) El período contractual será por un período de DOCE (12) meses, siendo el inicio estimado a partir del 01 de Marzo de 2019 con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes en las mismas condiciones y valores contractuales vigentes.

14º) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a aquellas propuestas consideradas admisibles a los fines de garantizar la conveniencia fiscal. El requerimiento será formulado por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de estructura de costo que refleje el nuevo valor propuesto.

15º) El organismo contratante podrá aumentar y/o disminuir las cantidades requeridas hasta +/- un 20% durante el periodo que dure el contrato, comprometiéndose la contratista a mantener los precios adjudicados.



EXPEDIENTE N°8610-021038/2018
FECHA: 13 de Febrero de 2019

TEC. CARINA PAOLA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de Servicios
D.F. P.C.I.I. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

licitación privada n° 214/19
hora: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

16º) Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Para el caso de Sociedades legalmente constituídas, acompañar copia del Contrato Social debidamente autenticado, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b) Inscripción en el Registro Nacional de Prestaciones de Servicios Postales emitida por la Comisión Nacional de Comunicaciones, salvo las empresas que se encuentren exceptuadas por la autoridad competente.

17º) Las ofertas incluirán todo tipo de gastos, impuestos, tasa postal, etc. emergentes de la Prestación del Servicio.

18º) Deberán presentar detalle con un mínimo de tres (3) empresas y/o instituciones en las que hayan prestado idéntico servicio al licitado, durante los últimos doce (12) meses.

19º) El oferente deberá cumplir con toda la reglamentación vigente en materia de transporte y traslado de correspondencia.

20º) El Servicio se realizará conforme a las ESPECIFICACIONES PARTICULARES detalladas en el Pedido de Presupuesto.

21º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

22º) El contratista adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes se presten en forma ininterrumpida y eficiente, considerando los principios esenciales a los mismos, tales como la continuidad, regularidad, igualdad, generalidad y obligatoriedad.

23º) El personal del contratista deberá ser fácilmente identificable con Carnet o Credencial con leyenda de la empresa que representa.

24º) El oferente deberá presentar detalle de los vehículos que componen su flota para la prestación del servicio indicando su tipo, marca, modelo y poseer una antigüedad no mayor a cinco años, debiendo cumplir con toda la normativa vigente para el servicio objeto de la presentes licitación.

25º) El adjudicatario queda obligado a denunciar ante la Subsecretaría de Salud dentro de las 24 horas de ocurrida, la eventual pérdida en los envíos que se transporten. El adjudicatario será el único y directo responsable de recibir y entregar toda la correspondencia y documentación a él confiada, no permitiéndose la posibilidad de sub-contrataciones parciales y/o totales del servicio.

26º) El cumplimiento de las obligaciones del Contratista será fiscalizado de manera permanente e integral por la Autoridad de Aplicación, teniendo a su cargo el contralor concomitante de gestión y de legalidad, quedando facultado para instrumentar los procedimientos y delegaciones que estime adecuados para el logro de dicha finalidad.



EXPEDIENTE N°8610-021038/2018
FECHA: 13 de Febrero de 2019

TEC. CARINA PAOLA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dif. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PRIVADA N° 214/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

27º) Sin perjuicio de las demás que se detallan en este Pliego, el Contratista asumirá por todo el período de la Contratación, la responsabilidad por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones civiles, impositivas, laborales, previsionales, administrativas, etc., en vigencia emanadas de las diferentes autoridades jurisdiccionales y con competencia en la zona.

28º) Se establecerá un sistema escrito de comunicación entre las partes a través de un Libro de Actas. No serán válidas las comunicaciones verbales.

Para la comunicación fehaciente entre la Subsecretaría de Salud y el Contratista se establecerá un circuito mediante la implementación de un Libro de Actas que se encontrará en la Dirección de Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección General de Despacho y Servicios del órgano licitante y en él se dejará constancia de cualquier irregularidad, anomalía, descargo y/o comentario que tanto éste como el Contratista deseen dejar asentado. Las actas que se labren se notificarán a la otra parte mediante la suscripción del representante de la parte, al pie de la misma. No podrá negarse a la notificación y una vez notificado el contratista, se le entregará copia del acta labrada que deberá estar suscripta por el Director de la Dirección General de Despacho y Servicios y/o por quien este autorice.

A través del mismo se substanciarán los diferentes temas que se originen durante la contratación, sirviendo de prueba fehaciente entre las partes, siendo requisito para su validez la foliatura y rúbrica por parte de la Subsecretaría de Salud.

29º) La **Forma de Pago** se estipula en TREINTA (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN, REMITOS Conformados en la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp.Nº 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

30º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 21).

31º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma, conforme Anexo I.

32º) El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas en la presente licitación dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso según artículo/s 71, 72, 89, 90 del Reglamento de Contrataciones y su/s modificatoria/s Decreto N° 1927/05 Anexo I.

33º) La adjudicataria confeccionará mensualmente la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados, la que deberá encontrarse debidamente conformada por la Dirección de Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Salud y/o la Dirección General de Abastecimiento y/o Dirección General de Almacén Central, según corresponda.

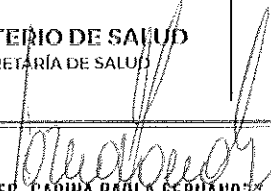


GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
CAM Antártida Argentina 1245 PB – Of.5
Tel. 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018
FECHA: 13 de Febrero de 2019


TTE. CARINA PAULA FERNÁNDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Procl. de Administración

LICITACIÓN PRIVADA N° 214/19
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

34º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245 – P.B – Oficina 5, de la ciudad de Neuquén Capital.

TEL (0299) 4495573 ó 4495590 int. 6539

Casilla de correo electrónico a: dgcserviciosnqn@gmail.com

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES,
DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA.**



EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019

TCC. CARINA PAOLA FERNANDEZ Directora Gral. de Servicios Dir. Pcial. de Administración SUBSECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN PRIVADA N° 214/19 HORA: 10:00

ANEXO I

FORMULA PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Señores Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén Presente.

(Razón social del oferente)

_____, con domicilio real en _____ y estableciendo domicilio legal en la calle _____ N° _____ de la Provincia de Neuquén, teléfono _____, correo electrónico _____ inscripto en el Padrón de Proveedores de la Provincia representada por _____, respondiendo al llamado a Licitación Privada N°214/19 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN expresa:

- 1) Que declara conocer y aceptar sin reservas la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, su Decreto reglamentario N° 2758/95, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén, el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige para esta Licitación y la Ley Provincial N° 1284 de Procedimiento Administrativo.
2) Que se somete a las leyes, decretos y reglamentos de la Provincia del Neuquén y a la competencia y jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén – Secretaría de Demandas Originarias de la ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive al Fuero Federal, con respecto a cualquier conflicto de intereses que se suscitara entre las partes y relacionadas con la presente contratación.
3) Que acredita fehacientemente la representación invocada.
4) Que declara no tener ningún litigio pendiente.
5) Otras aclaraciones:

Nombre, domicilio y teléfono del representante legal _____

Nombre, domicilio y teléfono del/os representante/s técnico/s _____

Nombre, domicilio y teléfono del/os apoderado/s que firma/n la oferta _____

Saluda a Uds. atentamente.

Firma / Aclaración